

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 3792/2013

La Paz, 12 de diciembre de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033514 de 11 de diciembre de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, Director de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin participar en la "Reunión de Coordinación entre la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural", que se llevará a cabo en Colombia, fecha de salida 13 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 21 de diciembre de 2013.

El Memorandum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 2257/2013 de 11 de diciembre de 2013, por la que se comisiona a Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, Director de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin participar en la "Reunión de Coordinación entre la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural", que se llevará a cabo en Colombia, los días 13 al 21 de diciembre de 2013.

La nota DOIH 0736/2013 de 11 de diciembre de 2013, mediante la cual solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que "Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional".

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 033514, correspondiente a Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, Director de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin participar en la "Reunión de Coordinación entre la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural", que se llevará a cabo en Colombia, fecha de salida 13 de diciembre de 2013 y fecha de retorno 21 de diciembre de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF-URH 2257/2013 de 11 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, Director de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.


TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra C. Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

